



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA "CONSERVACIÓN CEIP LOS MOSAICOS" INCLUIDA EN EL PLAN SUPERA VI.

En Santiponce (Sevilla), siendo las 13:05 horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, en el despacho de Alcaldía de esta Casa Consistorial se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de la obra denominada "Conservación CEIP Los Mosaicos" incluida en el Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles (PLAN SUPERA VI), de conformidad con lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 27-11-2018 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de 26-11-2018, aprobados mediante Resolución núm. 664/2018 dictada por la Sra. Alcaldesa el 27 de noviembre de 2018, integrada de la siguiente forma:

Presidenta:

- Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce Doña Carolina Rosario Casanova Román.

Vocales:

- Secretaria del Ayuntamiento de Santiponce Doña María del Valle Noguera Wu.
- Interventor del Ayuntamiento de Santiponce Don José Manuel Huertas Escudero.

Secretaria de la Mesa:

- Funcionaria adscrita a la Secretaría General del Ayuntamiento de Santiponce Doña María Dolores Caballero Salguero.

Visto el Informe emitido con fecha 5 de marzo de 2019 por la Responsable del SAC del Ayuntamiento de Santiponce.

Visto el recurso de reposición presentado por Don José Antonio Suárez Arias de Reina en representación de la entidad GYDESUR SL con fecha 7 de marzo de 2019 y registro de entrada número 1.205.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Santiponce con fecha 11 de marzo de 2019.

Vista la Resolución de Alcaldía número 171 de fecha 15 de marzo de 2019, que resuelve,

"Primero.- Acordar la suspensión de la Resolución nº 99/2019 de 26 de febrero de 2019 por al que se adjudica el contrato de "conservación CEIP Mosaico" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a Don José Manuel Castillo Pérez con DNI 2232-H.

Segundo.- Debido a la excepcionalidad y urgencia, dar audiencia a los interesados por el plazo de 48 horas a contar desde que se le notifique la presente Resolución para que presenten cuantas alegaciones estimen convenientes.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante, así como en la Web Municipal, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santiponce y en el Tablón Electrónico de Edictos (Tablón-e)."

Visto el escrito de alegaciones presentado por Don José Manuel Castillo Pérez con documento nacional de identidad número2232-H, de fecha 18 de marzo de 2019 y registro de entrada número 1.369.

Código Seguro De Verificación:	2f5m3p6D3KPhQyQ4H782YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Caballero Salguero	Firmado	26/03/2019 11:16:10	
	Jose Manuel Huertas Escudero	Firmado	26/03/2019 09:58:46	
	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	25/03/2019 12:29:48	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	25/03/2019 12:14:34	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2f5m3p6D3KPhQyQ4H782YQ==			



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

Visto el Informe emitido con fecha 20 de marzo de 2019 por la Responsable del SAC del Ayuntamiento de Santiponce, en el que manifiesta reiterarse en lo expuesto en el anterior Informe de fecha 05/03/2019.

Vista la Resolución de Alcaldía número 190 de fecha 20 de marzo de 2019, que resuelve,

"Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas con registro de entrada nº 1369 de fecha 18 de marzo de 2019 por D. José Manuel Castillo Pérez entendiéndose:

A. En relación al inicio del recurso realizado por GYDESUR S.L. la sucesión cronológica de los hechos pone de manifiesto lo actuado conforme a la legislación aplicable.

B. En relación al registro se produjo un error manual en la colocación del sello del registro del Ayuntamiento, conforme al informe de la responsable del SAC que obra en el expediente.

Segundo.- Retrotraer las actuaciones en relación con el expediente de licitación conservación CEIP Los Mosaicos al momento en el que se cometió el vicio de excluir por acuerdo de la mesa de contratación por extemporáneas a las empresas GYDESUR SL y PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL.

Tercero.- Dar traslado a los interesados."

Reunida de esta forma la Mesa de Contratación, la Sra. Presidenta ordena la apertura de los Sobres "Únicos" de la empresa GYDESUR SL, y de la empresa PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL, presentados en el Registro General del Ayuntamiento de Santiponce, asignándoseles los números de registro de entrada 60 y 61, respectivamente.

La Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Santiponce en su calidad de Vocal de la Mesa de Contratación, pide que conste en la presente Acta, que se requiera al Arquitecto Municipal, la aportación en formato papel y a la mayor brevedad, del Proyecto correspondiente a la obra denominada "Conservación CEIP Los Mosaicos" incluida en el Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles (PLAN SUPERA VI).

Vistas las proposiciones de las Empresas antes mencionadas, la Mesa de Contratación resuelve conceder a GYDESUR SL, un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación en el correo electrónico facilitado al efecto, conforme a lo establecido en la Cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que aporte el punto 5 del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cumplido el plazo indicado en el apartado anterior, la Mesa de Contratación volverá a reunirse para proceder a la comprobación del requerimiento formulado, publicándose la fecha de la mencionada reunión en el Perfil de Contratante de la Web Municipal, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santiponce y en el Tablón Electrónico de Edictos (Tablón-e).

Cumplido el objeto de la reunión, la Sra. Presidenta la da por terminada a las 13:32 horas del día al principio indicado, levantándose de la misma la presente Acta. Doy fe.

La Presidenta,

Los Vocales,

Fdo.: D^a. Carolina Rosario Casanova Román

Fdo.: D^a. María del Valle Noguera Wu

Fdo.: D. José Manuel Huertas Escudero

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: D^a. María Dolores Caballero Salguero

Código Seguro De Verificación:	2f5m3p6D3KPhQyQ4H782YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Caballero Salguero	Firmado	26/03/2019 11:16:10	
	Jose Manuel Huertas Escudero	Firmado	26/03/2019 09:58:46	
	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	25/03/2019 12:29:48	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	25/03/2019 12:14:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2f5m3p6D3KPhQyQ4H782YQ==			